

RESOLUCION No. 0827 DE 2023

13 JUL 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA "CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA" 920-2022**

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022 y la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la Resolución No.0312 del 31 de marzo de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la convocatoria No. 920 de 2022 "CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA" con el fin de *"Fortalecer las capacidades nacionales y la generación de conocimiento a partir de acciones efectivas y estrategias integrales para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer, con enfoque diferencial, derivados de programas de CTel ejecutados por Alianzas intersectoriales; que generen evidencia y conocimiento pertinente, que respondan a los retos de esta problemática nacional, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo"*.

Que la convocatoria estaba orientada a la financiación de *"programas de CTel con énfasis en la implementación de estrategias efectivas desde la visión de diferentes actores del SNCTI, dirigidos a mejorar la atención en cáncer, el diagnóstico temprano, el control y la calidad de vida de la población que padece de esta patología y la disminución de la carga de la enfermedad, utilizando como referente un enfoque social y regional"*. Los programas elegibles *"Deben ser estructurados a partir de la integración de la prevención de factores de riesgo de la población, la detección temprana, la efectividad y la oportunidad en la atención de esta enfermedad, abordando los ejes centrales de la prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, con un impacto medible y significativo a nivel científico y social además de su transferencia, divulgación y apropiación en el sistema."*

Que los Programa de CTel presentados en la convocatoria debían estar enmarcados en las siguientes temáticas de salud pública, involucrando diferentes disciplinas y actores para la generación de resultados tangibles y verificables en respuesta a las necesidades planteadas para cada región, tal como lo define el numeral 4 "LÍNEAS TEMÁTICAS" de la convocatoria en mención:

1. *"Prevención y detección temprana:*
  - a. *Control del riesgo de consumo y exposición a productos de tabaco y sus derivados.*

©

2

RESOLUCION No. 0827 DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA” 920-2022**

- b. *Control de riesgo frente a cancerígenos ocupacionales.*
  - c. *Control de riesgos frente a la radiación solar ultravioleta.*
  - d. *Coberturas de vacunación contra el VPH.*
  - e. *Estrategias efectivas para el acceso a la detección temprana en cáncer en zonas urbanas, rurales y dispersas.*
2. *Tratamiento y rehabilitación integral:*
- a. *Desarrollo de capacidades para la atención integral y el enfoque intercultural.*
  - b. *Medicina traslacional y/o personalizada para el tratamiento y la rehabilitación integral.*
  - c. *Cuidado paliativo del cáncer.*
  - d. *Cuidado a los cuidadores.*
  - e. *Estrategias sostenibles para brindar servicios de apoyo social.*

*Las propuestas pueden ser abordadas de manera transversal con un enfoque de medicina traslacional y/o personalizada.”*

Que en el marco de la Convocatoria No.920 de 2022, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Definitivo de Elegibles mediante la Resolución 0705 el día 14 de julio de 2022.

Que el Banco Definitivo de Elegibles se elaboró en atención a lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia en el cual se lee: *“La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.”*

Que mediante memorando No. 20232070096403 del 07 de julio de 2023, se apremió: *“Solicitud de elaboración de Resolución por medio de la cual se amplía la vigencia del Banco definitivo de elegibles de la Convocatoria 920 “Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos en alianzas que fortalezcan las capacidades nacionales en modelos de atención integral para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del control del cáncer””*.

Que el memorando No. 20232070096403 del 07 de julio de 2023 advierte los argumentos técnicos y jurídicos que dieron origen a la solicitud así:

(...)

RESOLUCION No. 3827 DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA” 920-2022**

- a. *Las temáticas de las propuestas elegibles están articuladas con los intereses y prioridades del Gobierno Nacional en cuanto al fortalecimiento de la salud pública. Esta convocatoria está articulada con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294-2023, principalmente, en torno a su transformación “Seguridad humana y justicia social” y los catalizadores “superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar” y “expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”.*

*Respecto al primer catalizador, las propuestas de esta convocatoria son pertinentes en cuanto a su interés de contar con un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo, fortaleciendo los sistemas y servicios de salud, abordando los determinantes sociales en el marco de dicho modelo preventivo y predictivo, donde, para específicamente para la temática de cáncer el Gobierno Nacional pretende fortalecer la detección temprana, la prevención, el acceso oportuno y el control, incluyendo enfoque intercultural liderado por el Instituto Nacional de Cancerología, en conjunto con los territorios y en el marco de Atención Primaria en Salud, y en este orden de ideas, están enmarcadas las temáticas y subtemáticas planteadas en la convocatoria 920-2022, como se mencionó anteriormente.*

*Así mismo, uno de los actores diferenciales para el cambio en esta propuesta de Plan Nacional de Desarrollo son las mujeres, y para ellas, se contempló un punto específico de “Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres”; donde se identifica que el cáncer es una de las enfermedades que más afecta a las mujeres y se pretende que ellas puedan tener acceso a diagnóstico oportuno y tratamiento temprano; por lo cual se reitera la pertinencia de las temáticas de la convocatoria en mención.*

*Por otra parte, la pertinencia temática también se puede señalar, respecto a lo planteado en la Misión de Sabios 2019, según lo expuesto en las “Propuestas y desafíos para la salud y la vida: una visión desde la misión. Propuestas del Foco de Ciencias de la Vida y de la Salud” y lo indicado por Médicos Sin Fronteras, en el 2013, en cuanto a que se deben identificar y analizar los problemas en salud pública actuales, donde convergen algunas de las temáticas planteadas en la convocatoria 918-2022, tales como: traumas por accidentes automovilísticos, violencia, condiciones crónicas no transmisibles, incluida el cáncer, enfermedades transmisibles e infecciosas, salud materna, entre otros.*

*Lo expuesto anteriormente, desde la transformación y catalizadores del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, señala la pertinencia, la vigencia y la transcendencia de las propuestas elegibles de la convocatoria 920-2022, desde los intereses del Gobierno Nacional y desde la proyección del país en los próximos años en cuanto a la salud pública.*

*Así mismo, se evidencia la necesidad de investigación en esta temática desde la Misión de Sabios y análisis de estadísticas que reflejan la gran necesidad del país en investigar y dar soluciones a la población en esta rama.*

RESOLUCION No. 0827 DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA” 920-2022**

- b. *Esta ampliación de la vigencia permitirá realizar una planeación en la gestión para la consecución de posibles recursos de financiación para las propuestas elegibles que cumplen con los criterios de calidad y pertinencia definidos en los términos de la convocatoria.*
- c. *Se cuenta con un gran número de propuestas que cumplen con las condiciones de elegibilidad establecidas en los términos de la convocatoria en mención; la ampliación de la vigencia reconoce el esfuerzo técnico y administrativo realizado por los proponentes en cuanto a la presentación de sus propuestas.*
- d. *Este ejercicio, y una posibilidad de financiación futura, permitiría aprovechar el esfuerzo administrativo, técnico y financiero del mecanismo que ya se ha llevado a cabo. Es decir, se optimizaría el esfuerzo técnico de presentación de propuestas de parte de los oferentes, el esfuerzo administrativo y técnico del Ministerio en cuanto a los procesos de apertura, cierre, evaluación y asignación de propuestas; y el esfuerzo financiero asociados a los costos de las convocatorias.*
- e. *Aunado a esto, según lo establecido en los Términos de Referencia que dan origen al Banco definitivo de elegibles, se estableció en el numeral 7. Duración y Financiamiento: “El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de VEINTICUATRO (24) meses y máximo de TREINTA y SEIS (36) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.”*

*Que se han suscrito contratos derivados los cuales tienen plazos de ejecución entre los 12 a 36 meses conforme a lo establecido en los términos de referencia; situación esta, que insta a la entidad a armonizar los tiempos referidos en los términos, el banco de elegibles y la contratación derivada. Siendo dable ampliar el espectro de vigencia del banco de elegibles, en favor de las propuestas consideradas como elegibles y susceptibles de financiamiento, atendiendo lo establecido en principio superiores especialmente la función administrativa en la cual “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.” Artículo 209 C.P. “*

Que la ampliación de la vigencia fue revisada y aprobada por el Comité de Gestión de Recursos de la CTel en sesión N°24 realizada el día 27 de junio de 2023 teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica anteriormente expuesta.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles, de la “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA,

RESOLUCION No. **0827** DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA” 920-2022**

TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA” 920-2022, por un (1) año, es decir, hasta el 14 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La información completa de la Convocatoria, se encuentra publicada en la página web del Ministerio, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), la cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**13 JUL 2023**



**ELIZABETH ORJUELA MOLANO**

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Haider Gómez Triana/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Elaboró: Juan Uriel Barreto Velsquez - Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Revisó: Natalia Muñoz Bolívar – Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.



①